Avances en el régimen de promoción de inversiones (COMAP) [1]

Ec. Verónica Durán
Ing. Agr. Lucía Salgado
Ing. Agr. Edgardo Recalde

1. LAS INVERSIONES PROMOVIDAS

Durante 2010 continuó aumentando el número de proyectos que se presentaron para obtener los beneficios de la Ley de Inversiones, tendencia que se inició con el nuevo régimen de promoción vigente a partir de la promulgación del Decreto 455/2007 (Cuadro 1).

Cuadro 1. Inversiones promovidas por la Ley N° 16.906

	2008	2009	2010 (1)
Número de proyectos aprobados	305	385	598
Inversiones comprometidas (en millones de dólares)	1.058	1.304	738

(1) Se trata del total de proyectos evaluados y aprobados por la COMAP entre el 1º de enero y el 30 de setiembre de 2010.
Fuente: OPYPA en base a datos de la COMAP.

Pese a los efectos de la crisis internacional sobre las empresas uruguayas y al deterioro de las expectativas en todos los mercados, el monto de inversiones promovidas en 2009 fue incluso mayor al de 2008. Ello en parte podría explicarse porque el nuevo marco normativo tiene gran atractivo desde el punto de vista de los incentivos a la inversión, además de la inercia que conllevan las decisiones de inversión, ya que se trata de procesos relativamente prolongados en el tiempo.

Sin embargo, según los proyectos aprobados en los primeros nueve meses de 2010, esta tendencia creciente se habría revertido este año. En efecto, aunque el

[1] *La Ley de Inversiones faculta al Poder Ejecutivo a otorgar determinados beneficios fiscales a actividades que resulten promovidas. La COMAP (Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones) es el órgano asesor del Poder Ejecutivo en lo atinente a la promoción de las inversiones. La misma está integrada por representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, quien tiene a su cargo la coordinación de la misma, del Ministerio de Industria, Energía y Minería, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, del Ministerio de Turismo, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. La representación del MGAP en la COMAP es responsabilidad de técnicos de OPYPA.*

número de proyectos promovidos aumentó, el tamaño medio de las inversiones se redujo apreciablemente (pasó de 3,5 millones de dólares por proyecto en 2008 y 2009 a 1,2 millones en lo que va de 2010).[2] De este modo, entre enero y setiembre de 2010 se aprobaron solicitudes por 738 millones de dólares. Si el flujo de proyectos en el último trimestre del año fuera similar al de los primeros nueve meses, al cabo del año se promoverían inversiones por algo menos de mil millones de dólares, lo que representaría una disminución de 25% respecto a las del año anterior. Aunque los efectos de la recesión mundial sobre la economía uruguaya fueron reducidos, es posible que esta disminución en las inversiones promovidas durante 2010 sea resultado en parte de las consecuencias de la crisis: por un lado, algunas inversiones podrían haberse postergado por el deterioro de la capacidad financiera actual de las empresas –especialmente de las que se fondean en los mercados internacionales–, y por la incertidumbre respecto a la rentabilidad futura; otras, posiblemente no se ejecuten porque algunos sectores productivos resultaron perjudicados en forma permanente por la crisis mundial.

Interesa destacar que la reducción de las inversiones promovidas en 2010 se concentró en proyectos agropecuarios e industriales, mientras que las del sector turístico y del comercio y otros servicios continuaron aumentando (Cuadro 2).

Cuadro 2. Inversiones promovidas por sector de actividad (2008-2010)

	2008	2009	2010 (1)	Total	
	(en millones de dólares)			(en %)	
Sector agropecuario	48	109	56	214	6,9
Industria manufacturera	619	824	199	1.642	53,0
Servicios turísticos	39	67	114	220	7,1
Comercio y otros servicios	352	305	369	1.025	33,1
TOTAL	**1.058**	**1.304**	**738**	**3.100**	100,0

(1) Se trata del total de proyectos evaluados y aprobados por la COMAP entre el 1º de enero y el 30 de setiembre de 2010.
Fuente: OPYPA en base a datos de la COMAP.

Del total de las inversiones que fueron aprobadas por la COMAP en 2009 y 2010, más de la cuarta parte pertenecen al sistema agroindustrial (fase primaria, industrias de base agropecuaria o que elaboran insumos para el agro y servicios al agro incluidos los de logística y transporte) (Cuadro 3). Luego del notable impulso inversor que se registró en 2008, las iniciativas del sistema agroindustrial se redujeron apreciablemente en 2009 y volvieron a hacerlo en lo que va de 2010.

[2] *Desde que comenzó a aplicarse la nueva reglamentación del régimen de promoción se generaron estímulos para que accedieran multiplicidad de pequeños proyectos y para que el tamaño medio de los proyectos promovidos se redujera significativamente.*

Cuadro 3. Agronegocio: inversiones promovidas por subsector (en millones de dólares)

	2005	2006	2007	2008	2009	2010(1)
Agrícola	0	0	0	9,5	23,4	62,7
Pecuaria	0	0	0	1,4	64,8	0,7
Complejo de la madera	2,9	2,0	28,0	158,4	45,4	4,3
- Silvicultura	0	2,0	0,0	20,1	30,7	3,6
- Industria maderera	0	0	28,0	138,3	14,8	0,6
Complejo del cuero	10,5	47,5	30,1	0,2	8,5	0,8
Papel	0	2,4	0,6	18,5	19,2	3,5
Industria de la alimentación y bebidas	33,5	19,4	118,4	366,9	125,9	47,4
Industria textil	5,7	2,3	4,4	10,1	3,8	1,0
Agroquímicos	7,8	1,2	23,9	3,8	5,1	28,8
Logística, almacenaje y transporte	2,3	3,5	8,0	126,2	39,3	46,3
Otros (incl. ener. eléctr. a partir de biomasa)	0	0	0	58,3	15,2	3,2
TOTAL	**62,7**	**78,3**	**213,5**	**753,2**	**350,6**	**198,7**

(1) Se trata de los proyectos del agronegocio evaluados y aprobados por la COMAP entre el 1º de enero y el 30 de setiembre de 2010.
Fuente: OPYPA en base a datos de la COMAP.

A nivel primario se destacan las evoluciones dispares de las inversiones promovidas en el sub sector agrícola, en el pecuario y la silvicultura.

Las inversiones destinadas a la agricultura han registrado un permanente aumento desde que se aplica la nueva reglamentación. Esta evolución acompaña la notable expansión del área cultivada y de la producción de granos en el país, tendencia que se inició hace varios años y de la que no se vislumbra un quiebre en el futuro cercano.[3] En lo que va de 2010 las inversiones en el subsector agrícola pasaron a ser, por primera vez, el principal sector de destino de las inversiones promovidas del sistema agroindustrial. Las mismas consisten básicamente en maquinaria agrícola y equipos de riego.

Además, la expansión agrícola trajo consigo un apreciable crecimiento de las inversiones en la industria de agroquímicos, en la capacidad de almacenaje de granos, logística y transporte y para la producción de energía eléctrica a partir de

[3] *Además de la producción extensiva de granos, las inversiones promovidas en la agricultura se han dirigido a rubros relativamente novedosos como la implantación.de montes de olivos para la producción de aceite y algunos emprendimientos hortícolas.*

biomasa (incluido en el rubro "Otros").[4] Estos sectores estarían recibiendo los derrames del dinamismo agrícola y han aumentado su participación en la captación de inversiones promovidas en los últimos dos años.

Como contracara, la producción de carne vacuna ha perdido dinamismo en los últimos años, por lo que su atractivo como destino de inversiones promovidas ha sido reducido. En principal impulso inversor que se registró en el sub sector pecuario correspondió en 2008 a las grandes inversiones en la lechería por parte de empresas de capitales neozelandeses. Por su parte, la silvicultura, que había captado importantes montos de inversión promovida en 2008 y 2009, retrocedió apreciablemente en 2010, como resultado en buena medida de la recesión mundial. En efecto, las cadenas de base forestal fueron de las más afectadas tanto a nivel interno como internacional, ya que muchas de estas empresas son productoras de materiales para la construcción, uno de los sectores donde se concentró la burbuja especulativa en los años previos y que retrocedió abruptamente con la crisis mundial.

Entre las empresas industriales del sistema agropecuario se destaca el descenso en la participación de las inversiones en la industria alimentaria en 2009 y 2010, sector que había concentrado la mayor parte de las inversiones promovidas del agronegocio en 2007 y 2008 (Cuadros 3 y 4). Importa aclarar que en 2008 se promovieron algunos grandes proyectos de inversión de la industria alimentaria, con gran incidencia de los de la industria frigorífica (instalación de un nuevo frigorífico de gran tamaño y ampliación y modernización de las plantas de faena de las empresas más importantes del país) y los de la cadena maltera (ampliación de la capacidad de malteo y de la producción de cerveza). En el caso de la industria frigorífica el incremento de la capacidad industrial fue de tal magnitud que habría superado el volumen de la oferta de carne vacuna en el país generándose así un apreciable margen de capacidad ociosa, lo que explica que en los siguientes años no se registren nuevas inversiones en el sector. La industria de la cebada, por su parte, trabaja usualmente utilizando plenamente su capacidad instalada; las inversiones registradas en 2008 darían cuenta de una expansión del principal grupo empresarial que opera en el sector, gracias a un crecimiento tanto en el mercado externo (cebada malteada) como en el interno (cerveza).

Otra de las cadenas agroindustriales que resultó profundamente dañada por la crisis mundial fue la del cuero, fundamentalmente porque algunos de sus productos principales son auto partes, uno de los sectores que más se redujo a nivel mundial.

---

[4] *Es conveniente aclarar que el notable aumento de la inversión promovida en 2008 en el rubro Logística, almacenaje y transporte corresponde al proyecto de construcción de la Zona Franca Punta Pereira, donde se prevé se instale una terminal portuaria y una fábrica de celulosa, papel y energía. Si bien el proyecto original fue impulsado por la empresa española Ence, éste fue luego adquirido por la finlandesa Stora Enso, que llevaría adelante las obras.*

Cuadro 4. Agronegocio: inversiones promovidas por subsector (en %)

	2005	2006	2007	2008	2009	2010 (1)
Agrícola	-	-	-	1,3	6,7	31,6
Pecuaria	-	-	-	0,2	18,5	0,3
Complejo de la madera	4,6	2,6	13,1	21,0	13,0	2,1
- Silvicultura	-	2,6	-	2,7	8,7	1,8
- Industria maderera	-	-	13,1	18,4	4,2	0,3
Complejo del cuero	16,8	60,6	14,1	0,0	2,4	0,4
Papel	-	3,1	0,3	2,5	5,5	1,8
Industria de la alimentación y bebidas	53,3	24,7	55,5	48,7	35,9	23,9
Industria textil	9,1	3,0	2,1	1,3	1,1	0,5
Agroquímicos	12,5	1,5	11,2	0,5	1,5	14,5
Logística, almacenaje y transporte	3,7	4,5	3,8	16,8	11,2	23,3
Otros (incl. ener. eléctr. a partir de biomasa)	0,0	0,0	0,0	7,7	4,3	1,6
TOTAL	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**

(1) Se trata de los proyectos del agronegocio evaluados y aprobados por la COMAP entre el 1º de enero y el 30 de setiembre de 2010.
Fuente: OPYPA en base a datos de la COMAP.

En lo que hace a las inversiones promovidas en el sector agropecuario (proyectos evaluados por el MGAP), puede resultar de interés clasificarlas en una forma algo más desagregada.

Como ya se comentó, en el subsector agrícola la mayor parte de las inversiones corresponden a la agricultura extensiva de granos, aunque también se promovieron proyectos de producción frutícola y hortícola, aunque de pequeña magnitud. Entre estas se destacas algunas inversiones destinadas a la producción de olivos y arándanos.

Por su parte, en la producción animal, además de los proyectos destinados a la ganadería vacuna y a la lechería, se aprobaron inversiones de rubros típicamente granjeros, como la producción de cerdos y aves.

Todos los departamentos del país han recibido, en mayor o menor medida, inversiones beneficiadas por el régimen de promoción. Como es natural, en el caso de los proyectos agropecuarios, casi la totalidad se localizan en el interior del país (95%).

Gráfico 1. Inversiones agropecuarias promovidas por subsector

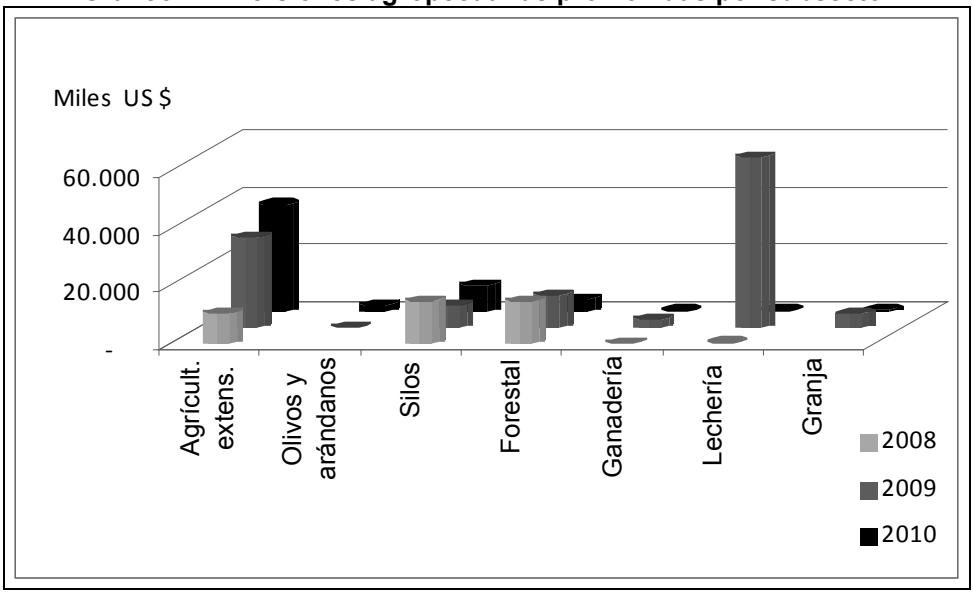

Fuente: OPYPA.

Las abultadas inversiones agropecuarias promovidas que recibieron los departamentos de Rocha, Río Negro y Soriano entre enero de 2008 y noviembre de 2010 se deben, fundamentalmente, a dos grandes proyectos lecheros que se localizaron fuera de la zona tradicional de tambos en nuestro país. Además, en esos departamentos se localizaron pequeños y medianos proyectos relacionados con la producción agrícola y forestal.

Por su parte, en Soriano se localizaron numerosos proyectos promovidos en el período, fundamentalmente vinculados al subsector agrícola.

Gráfico 2. Inversiones agropecuarias promovidas por departamento (enero de 2008 a noviembre de 2010)

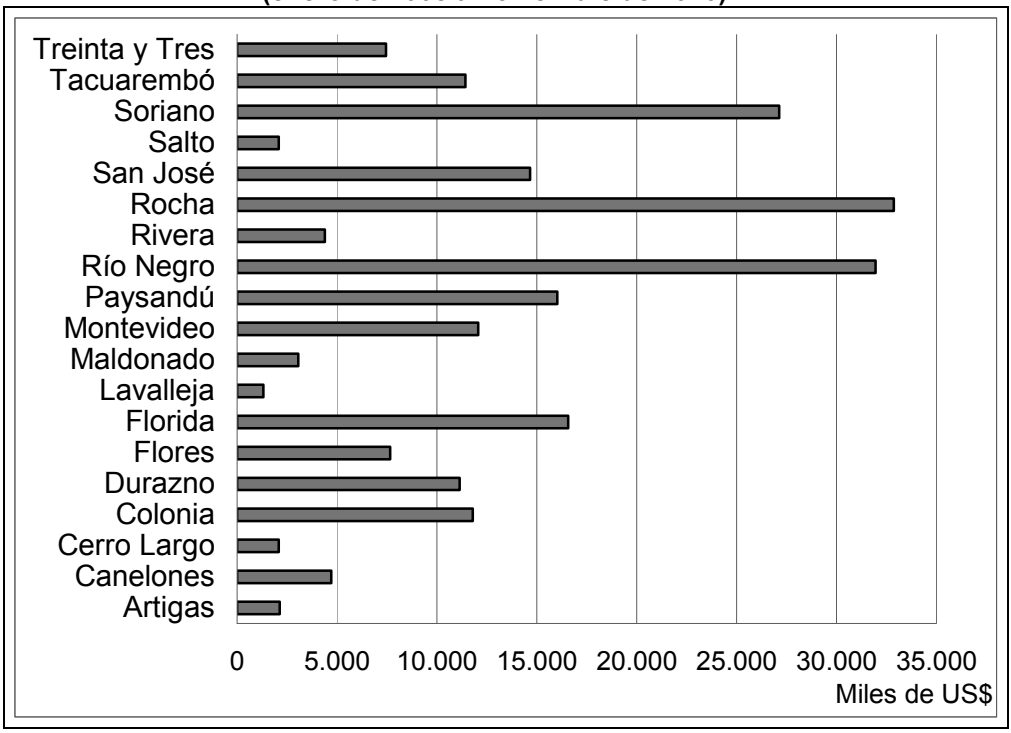

Fuente: OPYPA.

2. OBJETIVOS COMPROMETIDOS POR LOS PROYECTOS AGROPECUARIOS Y BENEFICIOS FISCALES OTORGADOS

Además de la ejecución de la inversión propiamente dicha, para la obtención de los beneficios promocionales las empresas deben comprometerse a cumplir con determinados objetivos (generación de empleo, progreso técnico, aumento y diversificación de las exportaciones, incorporación de valor agregado, contribución a la descentralización geográfica y utilización de tecnologías limpias). Si bien la reglamentación prevé que los proyectos medianos y grandes serán evaluados ex ante por el compromiso de cumplimiento de todos estos objetivos, a través de una matriz de indicadores, la mayoría ha solicitado ser evaluado como pequeño proyecto comprometiéndose a cumplir con un solo indicador, generalmente la generación de empleo.

Siguiendo la tendencia del conjunto de los proyectos promovidos, desde que se inició el nuevo régimen la mayoría de los proyectos agropecuarios ha sido evaluado como pequeño proyecto comprometiéndose con el objetivo de generar puestos de trabajo (52% del monto de la inversión correspondiente a proyectos

evaluados por el MGAP). De este modo, los proyectos agropecuarios promovidos como pequeños por el indicador empleo entre enero de 2008 y noviembre de 2010 se comprometieron a generar 1.400 puestos de trabajo, lo que representa en promedio la generación de un empleo cada 141 mil dólares de inversiones promovidas.

Pocos proyectos agropecuarios solicitaron ser evaluados como pequeños por los indicadores aumento de las exportaciones, inversiones en I+D+i y Producción más Limpia, aunque estos indicadores fueron tomados en cuenta por varios de los proyectos medianos que se evaluaron por la matriz correspondiente.

Entre los beneficios fiscales otorgados, el más atractivo es la exoneración parcial del IRAE. Según el puntaje obtenido por el proyecto en base al cumplimiento de los objetivos mencionados, la empresa obtiene un porcentaje máximo de exoneración que se aplicará sobre el monto de inversión elegible que sea realmente ejecutada.[5] La mayor parte de las inversiones agropecuarias promovidas obtienen puntajes cercanos al 50%, lo que determina que esa sea en promedio la máxima exoneración otorgada. En base a un total de 233 millones de dólares de inversiones agropecuarias promovidas entre enero de 2008 y noviembre de 2010, la suma de las exoneraciones a otorgar en los próximos años por concepto de IRAE totalizaría como máximo 117 millones de dólares (Gráfico 3).

Interesa destacar que los aportes de IRAE por parte de los contribuyentes agropecuarios recaudados por la DGI en los años 2008 y 2009 estuvieron abatidos por efecto de los beneficios del régimen de promoción de inversiones en apenas 3,2 millones de dólares aproximadamente, lo que se explica en parte porque tanto las inversiones como la aplicación de los beneficios tienen una cadencia que los distancia temporalmente del momento de aprobación del proyecto. De modo que las exoneraciones ejecutadas en 2008 y 2009 corresponden en buena parte a proyectos aprobados en los años previos, bajo la reglamentación anterior de la Ley de Inversiones. Se estima que en los próximos años el sacrificio fiscal correspondiente a la promoción de inversiones irá en aumento.

---

[5] *Importa destacar que si la empresa cumple con el 100% de las inversiones comprometidas podrá beneficiarse de la exoneración máxima otorgada si además cumple adecuadamente con los objetivos y sólo si tiene renta fiscal suficiente que le permita descontar la totalidad del beneficio en el plazo otorgado. De lo contrario, el aprovechamiento de la exoneración será inferior al máximo previsto en la correspondiente resolución del Poder Ejecutivo.*

Gráfico 3. Proyectos agropecuarios promovidos: exoneraciones, inversiones y generación de empleo comprometidos

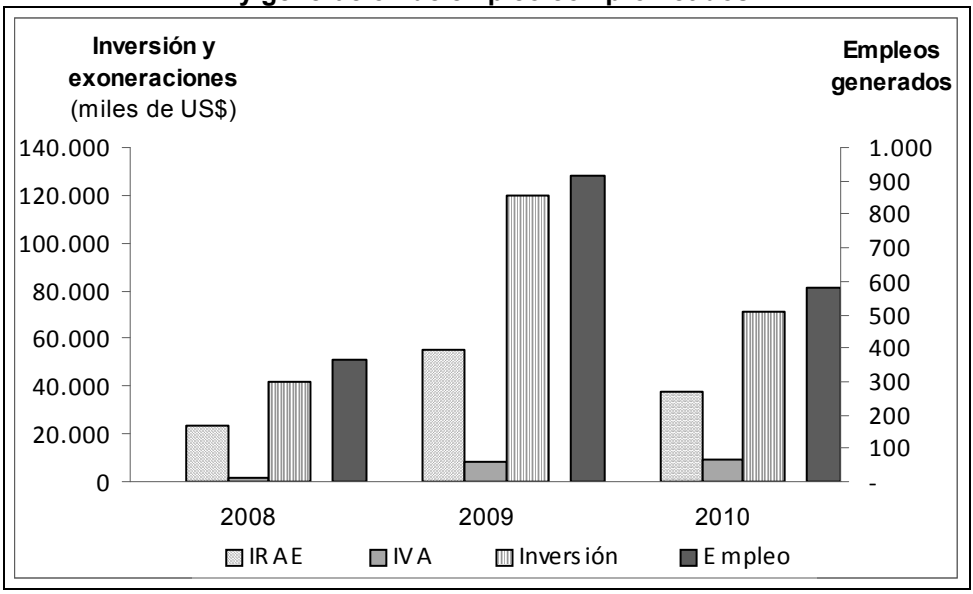

Fuente: OPYPA.

Otro impuesto del que se exonera a los proyectos promovidos es el IVA de los materiales y servicios de la obra civil, que representa un monto relativamente reducido (menos de 20 millones de dólares de exoneración máxima entre enero de 2008 y noviembre de 2010).[6] La evolución de esta exoneración acompaña las inversiones en obras civiles promovidas cada año, que muestran una tendencia creciente en los últimos tres años para los proyectos agropecuarios.

3. AJUSTES RECIENTES AL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES

Durante 2010 continuaron realizándose ajustes al régimen de promoción de inversiones establecido por la Ley 16.906. La COMAP diseñó una guía de control y seguimiento y realizó cambios en los criterios del nuevo régimen a aplicar, al tiempo que el Poder Ejecutivo modificó el Decreto 455/2007 a través de dos nuevos Decretos (N° 29/2010 y N° 332/2010).

[6] *Entre los beneficios fiscales que se otorgan a los proyectos promovidos están también la exoneración del impuesto al patrimonio de los bienes que integran la inversión y la exoneración de recargos de importación del componente importando no competitivo de la industria nacional. En estos casos no se establecen máximos a priori sino que la exoneración se realiza en base a la inversión realmente ejecutada y según las condiciones establecidas por la COMAP pertinentemente.*

Se lograron importantes avances en el diseño del sistema de **control y seguimiento** de los proyectos promovidos, que está en sus primeras etapas de implementación y funcionamiento.

El Decreto 455/2007 establece que la COMAP es la responsable de controlar la efectiva ejecución de las inversiones promovidas y el cumplimiento de los compromisos asumidos por las empresas respecto a los objetivos que se busca promover (Artículos 11 y 12).[7]

En 2010 la COMAP elaboró una Guía de Control y Seguimiento y otras planillas y formularios donde se establecen los criterios y requisitos para el control del cumplimiento de los indicadores así como de la inversión comprometida. Los documentos han sido publicados recientemente por la COMAP (http://www.mef.gub.uy/comap_seguimiento.php).

Es responsabilidad de las empresas proveer a la COMAP de la información correspondiente dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio económico, mientras dure la exoneración de impuestos. En ese lapso las empresas deberán presentar sus Estados Contables y una declaración jurada complementaria que incluya toda la información para el análisis del cumplimiento de los indicadores, así como la documentación de respaldo.[8]

En cuanto a la ejecución de la inversión, el Decreto 29/2010, de 22 de enero de 2010, estableció las sanciones aplicables en caso de incumplimientos.

Como criterio general, las empresas podrán usar los beneficios tributarios en la medida que cumplan con los montos comprometidos de inversión. Si una empresa no logra ejecutar totalmente la inversión deberá informar a la COMAP y, si utilizó la totalidad de los beneficios otorgados, deberá reliquidar el monto de impuestos indebidamente exonerados.

Además, según lo establecido por el Decreto 455/2007 (Artículo 12, literal b), la COMAP verificará cada dos años el cumplimiento de los objetivos comprometidos a través de los indicadores por los cuales se promovió el proyecto (generación de empleo, incremento de las exportaciones, producción más limpia, inversión en I+D+i y/o generación de valor agregado). El Artículo 13 del mismo Decreto establece márgenes de tolerancia en el cumplimiento de los objetivos así como la

---

[7] *Además del aumento de las inversiones, el mecanismo de promoción busca lograr avances en materia de progreso técnico, aumento y diversificación de las exportaciones, generación de empleo productivo, incorporación de valor agregado, fomento de las micro, pequeñas y medianas empresas, contribución a la descentralización geográfica y utilización de tecnologías limpias.*

[8] *Ver el documento "Declaración Jurada de Cumplimiento en la Ejecución de la Inversión, Objetivos e IRAE o IRIC utilizado" en* http://www.mef.gub.uy/comap/declaracion_jurada_cumplimiento_objetivos.doc.

posibilidad de que una empresa solicite un período de suspensión en el cronograma debido a razones excepcionales y ajenas a la misma. La Guía de Control y Seguimiento establece las diferentes situaciones de incumplimiento de los objetivos y su tratamiento.

Para realizar el control y seguimiento de los distintos proyectos, los ministerios representados en la COMAP se encuentran actualmente abocados a la formación de equipos interdisciplinarios de manera de cumplir con lo establecido en la reglamentación.

Otro importante avance en el diseño del régimen de promoción fue la mejora en las definiciones, indicadores, criterios y métodos de evaluación del indicador de **Producción más Limpia**. Para ello la COMAP convocó a técnicos especialistas vinculados a los distintos ministerios, en especial el Ministerio de Medio Ambiente (representado por la Dirección Nacional de Medio Ambiente, DINAMA), con el objetivo de precisar el concepto de producción más limpia y los indicadores que serán tomados en cuenta para las evaluaciones de proyectos que soliciten ser evaluados en base a este objetivo. Así, en setiembre se realizó un taller para presentar los nuevos criterios para la aplicación del componente de tecnologías limpias en el régimen de promoción de inversiones, al que se convocó a empresas, consultoras y diversas oficinas gubernamentales.[9]

Según el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) se considera "producción más limpia" a "la aplicación continua de una estrategia ambiental, preventiva e integrada a los procesos productivos, a los productos y servicios, para incrementar la eficiencia global y reducir riesgos a los humanos y al medio ambiente". Se trata de un enfoque preventivo por el cual se busca minimizar el consumo de materias primas e insumos y los impactos al ambiente.

De modo que, a los efectos del régimen de promoción de inversiones, podrán obtener puntaje por el objetivo de Producción más Limpia los siguientes tipos de proyectos:

---

[9] *Se puede consultar el documento preliminar que contiene los nuevos criterios de la COMAP sobre tecnologías más limpias en el siguiente sitio web: http://www.dinama.gub.uy/index.php?option=com_content&view=article&id=924:taller-qnuevos-criterios-para-la-aplicacion-del-componente-de-tecnologias-limpias-en-el-regimen-de-promocion-de-inversionesq&catid=373:estimulos-para-la-produccion-y-consumo-sostenible&Itemid=431.*

- Inversiones dirigidas a implementar cambios en el proceso tecnológico y/o controles del proceso productivo, que tengan como resultado una disminución efectiva del consumo de materias primas, agua[10], energía, generación de residuos y emisiones, o permitan la reducción del grado de peligrosidad en los insumos. También se incluyen las inversiones dirigidas a realizar modificaciones en el producto de modo que lo haga más amigable con el ambiente;
- Inversiones dirigidas a la implantación o adecuación de procesos de reciclado u otras formas de valorización de residuos;
- Inversiones dirigidas a la implantación de energías renovables;
- Inversiones dirigidas al tratamiento de emisiones atmosféricas y a la mitigación del ruido, cuando esto no sea un requisito legal;
- Inversiones dirigidas a la adecuación de las unidades productivas a las nuevas normas de vertido de efluentes líquidos y a la nueva normativa de gestión de residuos sólidos industriales, agroindustriales y de servicios;
- Inversiones dirigidas a la relocalización de una planta por inadecuación de la localización actual, siempre que en la readecuación en el nuevo emplazamiento se incluyan inversiones en tecnologías limpias.

Por otra parte, corresponde mencionar que en 2010 la COMAP modificó varios **procedimientos y criterios** a efectos de mejorar el funcionamiento del régimen. En lo que va del año, la COMAP emitió ocho nuevas circulares internas y acordó en sus reuniones diversas modificaciones y ajustes operativos al régimen.[11] Se destacan a continuación algunos de los nuevos procedimientos y criterios:

- Equipamiento usado: En adelante la COMAP no exigirá una certificación de un perito que acredite la vida útil y el estado de conservación de la maquinaria usada, así como su valor de tasación. Este requisito será sustituido por la inspección técnica incluida en el proceso de control y seguimiento.
- Extensión del cronograma de inversión de los proyectos con bienes importados: Si el proyecto incluye equipamiento importado no competitivo de la industria nacional, el cronograma de inversiones se incrementará en un año a efectos de tomar en cuenta el *timing* de las importaciones y permitir que la Aduana realice los controles correspondientes.
- Valoración en planta de equipos importados: Se considera que los costos de importación del equipamiento importado equivalen como máximo al 5% del valor FOB de los bienes. De lo contrario la empresa deberá presentar la documentación del despachante de aduana que justifique los mayores costos.

---

[10] *En lo que refiere al uso eficiente del agua corresponde aclarar que los sistemas de riego son considerados inversiones en producción más limpia, aunque no así las inversiones en represas. Estas últimas, si bien constituyen un objetivo a promover por parte del MGAP, no están comprendidas en la definición técnica de producción más limpia ya presentada.*

[11] *Ver http://www.mef.gub.uy/comap_circulares.php.*

- Imprevistos: Se aceptará un rubro de imprevistos con un monto máximo equivalente al 5% del total de las inversiones no ejecutadas a la fecha de presentación del proyecto.
- Obra civil: Se considera que los paneles solares son equipos mientras que los pisos flotantes forman parte de la obra civil.
- Estímulo a las inversiones realizadas en 2009, según Decreto 779/2008 (Circular N° 1/2010).
- Nuevas inversiones dentro del plazo de exoneración de IRAE (Circular N° 2/2010).
- Aplicación del Decreto 367/2009 (Circular N° 3/2010).
- Plazos para presentar las ampliaciones (Circular N° 4/2010).
- Cálculo del indicador de Generación de Empleo (Circular N° 5/2010).
- Desistimiento de proyectos promovidos (Circular N° 6/2010).
- Fusiones y escisiones (Circular N° 7/2010).
- Presentación de proyectos y ampliaciones en formato magnético (Circular N° 8/2010).
- Resolución Presidencial N° 1248 de agosto de 2010: se delegan en el MEF y los ministerios competentes las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes a declarar promovidas actividades al amparo de la Ley de Inversiones. Esto implica que las resoluciones que otorgan los beneficios fiscales no serán firmadas por el Presidente de la República, sino por el Ministro de Economía, el Ministro del ramo y en caso de exoneración de tributos de importación también las firmará el Ministro de Industria.
  En cuanto a la publicación de las resoluciones, las mismas serán publicadas en la página web de la COMAP.

Respecto a las modificaciones efectuados al Decreto 455/2007, el Poder Ejecutivo estableció en el Decreto 332/2010, de 9 de noviembre de 2010, el alcance de la expresión "vehículos no utilitarios", los que están excluidos de los beneficios promocionales; también se define que si una empresa cuenta con más de un proyecto con declaratoria promocional que se superponen en el tiempo, corresponde fijar el porcentaje máximo de exoneración del impuesto en cada ejercicio; por último, este nuevo decreto incluye a las plantaciones de árboles y arbustos frutales plurianuales como inversión elegible.

En lo que hace a este último aspecto, el nuevo decreto determina que se considerarán inversión elegible, a efectos de las exoneraciones promocionales, a los *"Plantines y los costos de implantación de árboles y arbustos frutales plurianuales, en tanto se incurran en el primer año del cronograma de inversiones. La Comisión de Aplicación definirá los montos máximos de inversión por hectárea así como los requisitos y condiciones pertinentes. Las empresas que hayan presentado proyectos luego del 1° de junio de 2009, incluyendo los bienes antes mencionados y cuenten con la declaratoria promocional antes de la entrada en vigencia del presente decreto, podrán solicitar se adecuen los beneficios otorgados a las disposiciones del presente numeral".*

Por último, corresponde mencionar que el MGAP se encuentra abocado al estudio y definición de una nueva “grilla agropecuaria” para la evaluación de los proyectos pertenecientes al sector agropecuario. En efecto, hasta el momento, las matrices de indicadores utilizadas para la evaluación de los proyectos no se ajustan adecuadamente a las particularidades del sector agropecuario, lo que muchas veces resulta en menores beneficios potenciales para este tipo de emprendimiento. La nueva matriz de evaluación de proyectos agropecuarios buscará subsanar estas carencias y alinear los incentivos a las prioridades estratégicas del MGAP.